

*El contrato social* de J.-J. Rousseau  
en la traducción de Mariano Moreno (1810)

Gabriela Bekenstein

Mariano Moreno fue el promotor de la Primera Junta y cuando asumió como secretario del primer gobierno de la Argentina empezó su actividad revolucionaria, que marcaría fuertemente la época. Pero Moreno se destacó también como difusor de las ideas de la Ilustración, a través de la traducción de *El contrato social*.

El 4 de marzo de 1811, a los treinta y dos años, Moreno moría en alta mar mientras se dirigía a Inglaterra en una misión diplomática relacionada con la compra de armas, que le había sido encomendada por Saavedra. Fuertes rumores de asesinato rodearon su envenenamiento ‘accidental’ a cargo del capitán del barco. Así, la Revolución perdía a un gran promotor de la libertad, de ideas modernas, defensor de los indígenas, creador de la Biblioteca Nacional y fundador del periódico *La gaceta de Buenos Aires*.

Mariano Moreno había nacido en Buenos Aires el 23 de septiembre de 1778 en un hogar de un funcionario de mediana jerarquía, en los Altos de San Telmo. Su aprendizaje estuvo limitado por las pocas posibilidades económicas de su familia: la escuela del Rey y el Colegio de San Carlos, que sólo lo admitió como oyente. Fray Cayetano Rodríguez, uno de sus maestros, le abrió la biblioteca de su convento. No pudo estudiar en la Universidad de Chuquisaca hasta que su padre pudo reunir el dinero necesario. La burguesía de Buenos Aires enviaba sus hijos a estudiar a Europa o a las prestigiosas universidades de Chuquisaca, La Paz o Córdoba, donde se comenzaba a pensar libremente; hasta entonces las teorías políticas solo pasaban por Aristóteles o santo Tomás. Según Alicia Farinati (2002), la revolución se empezaba a gestar en ese ámbito. Moreno tenía veintiún años cuando llegó a Chuquisaca. Allí se hizo amigo del canónigo Terrazas, quien le facilitó el acceso a su biblioteca y lo incluyó en su círculo. Fue en aquella biblioteca donde tomó contacto por primera vez con los grandes pensadores del Siglo de las Luces, y quedó impresionado por Jean-Jacques Rousseau y su estilo directo y contundente: “El hombre es libre, pero en todas partes se halla encadenado” (Rousseau 2004: 17). En 1810 publicó la traducción que él había realizado de *El contrato social* en 1802, si bien sobre este hecho existe cierta controversia. Algunos autores dicen que hay diferencias entre la versión de El contrato de 1810 y otra publicada en La Gaceta de Buenos Aires. Más allá de esto, en coincidencia con la

opinión de Susana Romano Sued (2004), que sigue a las investigaciones realizadas por Diego Tatián (2005) en la Universidad de Córdoba, ya sea que la propia traducción la hizo Moreno o la encomendó a otro traductor, esto no obsta a la enorme importancia que la edición de 1809 impresa por la Imprenta de Niños Expósitos tuvo en la Revolución de Mayo y en la consolidación de la Independencia en Argentina y en otros países de la región. La obra recibió tanto elogios como críticas, pero es indudable su influencia en la apropiación local de las ideas ilustradas. Una traducción es un producto histórico, determinado por sus condiciones de producción. En todo caso interesa conocer por qué Moreno la realizó, como creemos, o por qué encomendó su realización, según otras opiniones, en el contexto del proceso de emancipación latinoamericana fuertemente influido por el Iluminismo francés. Se necesitaba una legitimación urgente de un proceso de hecho imparable, de una reacción ante el avance napoleónico en la península Ibérica. Era un momento histórico único para una toma de posición en Latinoamérica, de ciega obediencia a una monarquía débil e ineficaz o de un inicio de autogestión política. Y las ideas ilustradas eran esa legitimación necesaria.

Moreno pone en evidencia el ímpetu revolucionario en América española, resaltando su contenido social y sus objetivos económicos y políticos, en una época en la que los levantamientos violentos eran muy numerosos. Moreno no solamente fue el traductor e impresor del Contrato en el Río de la Plata, sino el que trató de poner en práctica las proposiciones formuladas por Rousseau en dicho documento y en el *Emilio*, en las condiciones reales en las que debería plantearse el movimiento de independencia en América colonial. Moreno trabajó para hacer conocer el pensamiento de Rousseau desde la época en la que estudiaba en la Universidad.

Rousseau tomó el lugar entre los filósofos que refutaron los valores y las estructuras de la sociedad monárquica. Cuestionó el orden social en su conjunto. Las ideas políticas del siglo XVIII francés comenzaron a ser conocidas en América Latina colonial a partir de la década de 1770, época en que ya se habían publicado en Francia algunas de las obras más emblemáticas, como *El espíritu de las leyes* de Montesquieu, el *Discurso preliminar de la Enciclopedia* de D'Alembert, el *Código de la naturaleza* de Morelly, además del *Discurso sobre la desigualdad* y *El contrato social* de Rousseau. Estas ideas tenían mucho peso en América, por la esencia igualitaria del sistema y el espíritu de religión laica carente de formas clericales que proponían. Cabe recordar que los combatientes por la libertad de las colonias se habían formado en el sistema español de castas y el predominio de la Iglesia.

Para Rousseau, “todo gobierno legítimo es republicano” (Farinati 2002: 33) o sea, democrático. Derecho a la independencia, soberanía, libertad, igualdad eran las palabras clave que posibilitarían el cambio total del orden establecido por la Corona, y darían el orden de la justicia, la igualdad y la libertad universales. Esos principios que establecían los fundamentos del período revolucionario de 1810 serían la inspiración de la Constitución de 1853.

A diferencia de los pensadores enciclopedistas de su generación, Rousseau puso el acento en el aspecto social y analizaba el problema de las conquistas territoriales en general, y de la americana en particular. Según Teresa Eggers-Brass, “postuló la

primacía de la comunidad, y sostuvo que el interés particular era frecuentemente egoísta” (2008: 123-124). Creía que la soberanía del pueblo representaba mucho más que la suma de las voluntades individuales. Sus puntos de vista igualitarios le generaron la antipatía de algunos de sus colegas, como Voltaire, pero lo acercaron a la situación de la América hispana.

Rousseau, además de Voltaire y Montesquieu, fue uno de los pensadores franceses más leídos, que movilizaría las ideas de América española en Chile, México, Venezuela y el Río de la Plata. La circulación de los libros y las ideas iluministas a través del Virreinato desde las últimas décadas del siglo XVIII era muy importante: en 1811 existían en Santiago de Chile 400 ejemplares de *El contrato social* en una traducción al español, impresa en Buenos Aires en la Imprenta de Niños Expósitos en 1810. La orden de impresión provenía del jefe de los jacobinos porteños, el propio Moreno. La lectura secreta de Rousseau, censurado por el clero, sobre todo después de la expulsión de los jesuitas, dio como resultado la creación de algunos periódicos como *El telégrafo mercantil*, *El correo de comercio*, *La semana de la agricultura* y *La gaceta de Buenos Aires*.

Moreno manejaba el francés y el latín, y llegó a tener bastante conocimiento del inglés. No solo había traducido *El contrato social*, sino también textos de Montesquieu, Diderot y Voltaire, y venía pregonando desde *La gaceta* la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley y el Estado. *La gaceta* representó un hito en la historia local. Fue un periódico que, al difundir información, generó cultura política, discusión y conciencia. Pero a la vez, era el órgano oficial de un gobierno. Moreno ejercía la censura en los artículos que pudieran ofender los principios y postulados de la religión católica, o en aquellas noticias inconvenientes a las tácticas políticas de la Junta.

Moreno se refiere con vehemencia a Rousseau en su prólogo a la edición de *El contrato social*: “Este hombre inmortal [...] fue quizás el primero en disipar las tinieblas con las cuales el despotismo ocultaba sus usurpaciones, esclarecía los derechos de los pueblos [...] enseñándoles el origen real de sus obligaciones” (1810: 20-21). Pero no hay que olvidar que omitió en su edición el último capítulo de *El contrato social* relativo a la religión, pues decía que “él [Rousseau] tuvo la desgracia de delirar en materia religiosa” (Moreno 1810: 21). En este sentido, Moreno no coincidía con las ideas del francés, ya que él mismo seguía asignándole un rol vital a la religión, por su propia formación y origen familiar. Moreno, al igual que Castelli, Paso, Monteagudo, Gaspar Rodríguez de Francia y otros revolucionarios, se había formado en Chuquisaca, en la Universidad de San Francisco Javier, razón por la cual estaba influido por las mismas ideas redentoras y revolucionarias de todos sus discípulos, que surgieron luego de la expulsión de los jesuitas –reemplazados por los franciscanos– y la represión contra Túpac Amaru. Por eso, por el rechazo a los privilegios de clase, Moreno defendía los derechos de los indígenas al autogobierno. Además, sostenía que “Las Américas no se ven unidas a los monarcas españoles por el pacto social. [...] La América en ningún caso puede considerarse sujeta a aquella obligación, ella no ha concurrido a la celebración del pacto del que derivan los monarcas españoles los únicos títulos de la

legitimidad de su imperio. [...] Ahora, pues la fuerza no induce derecho ni puede nacer de ella una legítima obligación que nos impida resistirla” (Moreno 1810: 2).

Desde un principio los revolucionarios habían tratado de resolver cuál era el fundamento de la legitimidad del nuevo orden. Moreno tomó precisamente de Rousseau las nociones de soberanía popular y contrato social. Hizo existir al pueblo americano con independencia de toda legitimidad venida del exterior, y compartió con él la idea de que es el contrato el que une a los ciudadanos libres y posibilita el surgimiento de las instituciones republicanas. Esto sirvió de inspiración a la gestación de la nación argentina, al romper con la tradición hispano-feudal en 1810; por su composición étnica y su estructura jurídica igualitaria, fue el resultado de la superación del régimen social de la colonia española y de la puesta en marcha de un sistema democrático jurídico-político y social.

Farinati (2002) cita las palabras de Moreno al interpretar a Rousseau: “Es claro entonces que los habitantes de la América Española no deben fidelidad al Rey, puesto que ellos no forman parte del pacto, que la fuerza y la violencia han sido los únicos vicios-medios de conquista y que por eso mismo no hay obligación legítima alguna” (2002: 35). Algunas prácticas políticas conocidas hoy parecían ya existir hace 200 años, en palabras de prócer: “Yo mismo he asistido al Juramento de Fernando VII en el Atrio de Santo Domingo y han sido necesarios una buena serie de bastonazos de los oficiales para obtener de los jóvenes la gritería y la alegría que las monedas ofrecidas no lograban alcanzar” (Farinati 2002: 36).

Moreno también fue periodista, pero más que perseguir el objetivo de informar, se interesó siempre por “educar” al pueblo acerca de sus derechos. Se puede decir que actuó como un agente de traducción, ya que fomentó la lectura y el aprendizaje de otras lenguas para conocer ideologías diferentes a las que se aplicaban en el virreinato. Siempre tuvo la intención de despertar el interés por nuevas ideas, por lo que ocurría fuera de la sociedad amerindia y por impulsar la expansión del conocimiento intelectual. De hecho, en el prólogo a la traducción de *El contrato social*, insiste en este punto y lo coloca como base fundamental para el progreso de los pueblos americanos. Moreno dice, en una famosa frase: “Si los pueblos no se ilustran, si no se vulgarizan sus derechos, si cada hombre no conoce lo que vale, lo que puede y lo que se le debe, nuevas ilusiones sucederán a las antiguas, y después de vacilar algún tiempo entre mil incertidumbres, será tal vez nuestra suerte mudar de tiranos, sin destruir la tiranía” (1810: 3). Con la traducción de la obra de Rousseau, pretendía acercar a todos y cada uno la verdad de sus derechos: “Todas las clases, todas las edades, todas las condiciones participarán del gran beneficio que trajo a la tierra este libro inmortal” (1810: 4). Ya había hecho una traducción de la *Constitución* de los Estados Unidos, o más bien una adaptación de la misma, pues omitía ciertos temas del original, como la esclavitud y, además, traducciones de obras de Jean-Jacques Barthélemy, trabajo inconcluso que comenzó en su viaje a Europa, en el que murió.

Como dice Goldman (1992), la traducción de Moreno tuvo gran importancia en la gestación de la historia nacional. La primera escena de traducción local es posiblemente la de *La gaceta de Buenos Aires*, donde publicó su versión de *El contrato*

*social*. Según Sergio Waisman, escritor y traductor, la traducción ha jugado un rol central en la historia de la Argentina, desde Mariano Moreno en adelante: “La Revolución de Mayo y poco después la formación de la Nación se lanzan a través de actos de traducción” (Waisman 2010: 17). Así, “el proyecto de Moreno y sus correligionarios dependía de poner en circulación a Rousseau en castellano. Pero Moreno presentó una versión selectiva del filósofo francés, una que le servía para su lectura particular del filósofo francés. Enmarcada en un nuevo contexto sudamericano, la versión selectiva se convirtió en el documento fundacional del pensamiento político de la Independencia y las primeras décadas de la nueva Nación. La Nación nació con un tipo particular de traducción, una traducción parcial, distorsionada” (Waisman 2010: 17). Esto es así porque contaba con abiertas omisiones, especialmente relativas a la religión, ya que, como mencionamos antes, Moreno disienta con la postura de Rousseau al respecto.<sup>1</sup> Jorge Aulicino opinaba, en una conferencia del Club de Traductores Literarios, que “en el Río de la Plata, la traducción comienza en la Revolución de Mayo, con la traducción que Mariano Moreno hace de *El contrato social* de Rousseau, a la que le suprime un capítulo –el de la religión– porque decía que (Rousseau) ‘no sabía de lo que hablaba, que era inútil’. Nace como un hecho político” (Aulicino 2011: 8).

Moreno se sintió en la obligación de dar a conocer lo que no se conocía, por lo que buscó reimprimir aquellos libros de política que son como “el catecismo de los pueblos libres, y que por su rareza en estos países son acreedores a igual consideración que los pensamientos nuevos y originales” (Moreno 1961: 301). Como traductor, fue un gran comunicador social que facilitó la difusión de las ideas emancipadoras francesas en lo que quedaba del Virreinato, y ayudó a concientizar al pueblo de sus derechos a la *res pública*. Pero no fue en absoluto neutral con su traducción, ni mucho menos literal: imprimió un sesgo bien claro, suprimiendo las ideas del autor en la medida en que no condecían con las suyas.

#### BIBLIOGRAFÍA

- AULICINO, Jorge. 2011. “Conferencia del Club de Traductores Literarios”, *Ñ. Revista de cultura*, 25 de abril.
- EGGERS-BRASS, Teresa. 2008. *América indígena y la expansión europea*, Buenos Aires, Maipue.
- FARINATI, Alicia. 2002. “La influencia de Jean-Jacques Rousseau en la independencia de América Latina y en especial en la Argentina” en *Jean-Jacques Rousseau. Politique et Nation*, París-Ginebra, Champion-Slatkine, 33-36.
- GOLDMAN, Noemí. 1992. *Historia y lenguaje. Los discursos de la Revolución de Mayo*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina.
- MORENO, Mariano. 1810. “Prólogo” en J.-J. Rousseau, *El contrato social*, Buenos Aires, Real Imprenta de Niños Expósitos, 3-4.

---

<sup>1</sup> En relación con este recorte del texto, cabe citar la traducción que hizo Moreno de la obra del conde de Volney, *Les ruines ou Méditation sur les révolutions des empires* de 1791: el manuscrito se interrumpe en la mitad del capítulo XXI, donde se comienza a desarrollar el tema de la religión.

- MORENO, Mariano. 1961. *Selección de escritos*, Buenos Aires, H. Concejo Deliberante.
- PIGNA, Felipe. s. a. “Mariano Moreno”, <[www.elhistoriador.com.ar](http://www.elhistoriador.com.ar)>.
- ROMANO SUED, Susana. 2004. *El contrato Social, de Jean Jacques Rousseau: Recepción, traducción, conjeturas*, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, 14-16.
- ROUSSEAU, Jean-Jacques. 1810. *El contrato social*. Traducción de Mariano Moreno, Buenos Aires, Real Imprenta de Niños Expósitos.
- ROUSSEAU, Jean-Jacques. 2004. *El contrato social*, Madrid, Plaza Edición.
- TATIÁN, Diego (ed.). 2005. *Rousseau: Del contrato Social o principios del derecho político*, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, 9-10, 22-25.
- WAISMAN, Sergio. 2010. “Traducir es escribir la Argentina”, *Página 12*, 14 de mayo, <[www.pagina12.com.ar](http://www.pagina12.com.ar)>.